



REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

CONCEDE BECAS AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN

SANTIAGO,

VISTOS:

El DFL. N° 149 DE 1981, del Ministerio de Educación, las Resoluciones Universitarias N° 4333 de 2000, N° 100 de 2003, N° 2001 de 2020, N° 5321 de 2023, N° 5495 de 2023 y las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El presente beneficio que lo concede la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación, es para alumnos que colaboran en materias de investigación.

RESUELVO:

Concédase becas de ayudantes de investigación, correspondiente al período y monto que se señala, a los siguientes alumnos ayudantes:

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
XXXXXXXX XXXX XXXX XXXXXXXX	XX.XXX.XXX-X	01-11-2023 - 31-12-2023	350,000	Global	350,000

2.- El gasto de \$ 350.000 (seiscientos cincuenta mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 016
Item presupuestario G322
Proyecto 000000000000409

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JORGE PAVEZ IRRAZABAL, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN

Lo que transcribo a usted por orden del Secretario General, para su conocimiento.

Saluda atentamente,

JPI/vmb.
1 DICYT
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central
N° IP 83453
ID 9629

FIRMA

FRANCISCO VIAL MUÑOZ
DIR. INF. Y GST. DOCUMENTAL(S)